

DECRETO

ÁREA: HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

FECHA RESOLUCIÓN: 17/04/2017

DELEGACIÓN: D. 5598 de 11/12/2015 (BOP 23 de 04/02/2016)

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente tramitado por la U.A. Contrataciones a instancias de la U.A. de Policía Local para la licitación del contrato de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.

Visto el informe emitido por el Jefe de la U.A. Contrataciones, Alejandro Moreno Hernández, con fecha 21 de marzo de 2017, con la conformidad del Secretario General Acc., Sebastián Pizarro Colorado, cuya trascripción literal es la siguiente:

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### **ANTECEDENTES:**

Dando cumplimiento a la Providencia la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Deuda y Promoción Económica de fecha 20 de marzo de 2017, que ordena iniciar la tramitación de expediente de contratación del SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, por parte de la U.A. Contrataciones se incoa el expediente correspondiente.

- 1. Ha sido redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
- 2. El tipo sobre el que versará la licitación ha quedado fijado en los Pliegos que rigen la adjudicación.
- 3. Se establece una duración de CUARENTA Y OCHO MESES, no contemplándose la posibilidad de prorroga, constando dicha circunstancia en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación.
- **4.** Consta en el expediente documentos contables emitidos al efecto por la Intervención General, la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida 132/204 del Presupuesto General para el ejercicio 2014, prorrogado para el ejercicio 2017, para financiar las obligaciones derivadas de los contratos que resulten de la presente licitación hasta un máximo de 98.155,20.- Euros. A tal efecto se han realizado las operaciones contables y presupuestarias

FIRMADO POR	ROSARIO FATIMA PONTONES FERNANDEZ (TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)			PÁGINA	1/5
	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	FECHA/HORA	18/04/2017 13:14:40	LUGAR	PUERTO REAL

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.puertoreal.es/verifirma





que en orden a la autorización de gastos de carácter plurianual determina la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

- 5. Se establece para la adjudicación del contrato de referencia el procedimiento abierto por trámite ordinario, estableciéndose varios criterios para su adjudicación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **6.** Ha sido redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación junto al de Cláusulas Administrativas.

# LEGISLACIÓN APLICABLE:

Viene esencialmente recogida en:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en lo que no se oponen al TRLCSP.
- Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- 1. La contratación objeto de informe se encuadra en los contratos de suministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del TRLCSP.
- 2. El valor estimado del contrato, asciende a OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS (81.120,00.- €), IVA excluido, no estando sujeto a regulación armonizada al no superar el umbral establecido en el artículo 15 del TRLCSP para los contratos de suministro.
- 3. La competencia para contratar le corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP. No obstante, dicha competencia fue delegada por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2015 en favor de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Deuda y Promoción Económica.
- 4. Existe providencia del órgano de contratación ordenando la instrucción del expediente, ha sido redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato y constan en el expediente documentos contables emitidos por la Intervención General Municipal acreditativos de la existencia de crédito para atender las obligaciones económicas de la contratación que resulte, tal como dispone el artículo 109 del TRLCSP.
- 5. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado específicamente para este contrato, se ajusta a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice, correspondiendo su aprobación a la Teniente de

FIRMADO POR	ROSARIO FATIMA PONTONES FERNANDEZ (TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)			PÁGINA	2/5
	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DIRECTIVO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL FECHA/HORA 18/04/2017 13:14:40				

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.puertoreal.es/verifirma





Alcalde-Delegada del Área de Hacienda, Deuda y Promoción Económica, por ser éste el órgano de contratación competente por razón de lo expuesto en el punto tercero.

- 6. El procedimiento elegido para licitar el contrato es el abierto y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112, 138, 157 y concordantes del TRLCSP.
- 7. La tramitación se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en los artículos 109, 110, 138, 142, 157 y concordantes del TRLCSP.

De lo expuesto cabe concluir que el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se adecua a la legislación vigente, informándose favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares a los efectos dispuestos en el punto séptimo de la disposición adicional segunda del TRLCSP.

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Tenencia de Alcaldía emitir la siguiente resolución, una vez sometido el expediente a la fiscalización previa de la Intervención y resulte ésta positiva en todos sus aspectos.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, para la contratación de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta resolución y que se consideran parte integrante del contrato, publicando anuncio de licitación en el BOP a los efectos de presentación de plicas.

CUARTO: Aprobar el gasto para atender las obligaciones económicas de la contratación que resulte de la licitación del SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, de acuerdo con los documentos contables emitidos al efecto por la Intervención General, por importe de

	FIRMADO POR	FIRMADO POR ROSARIO FATIMA PONTONES FERNANDEZ (TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)				3/5
, [		SEBASTIAN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
9	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	FECHA/HORA	18/04/2017 13:14:40	LUGAR	PUERTO REAL
≀ [	Para verificar la integridad de cete documente electrónico introduzes el ciguiente código en la dirección https://sede.nuertorea				ac/varifirm:	3





NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (98.155,20.-€), a cuyo efecto se han realizado las retenciones de crédito RC 201700006790.

A tal efecto se han realizado las operaciones contables y presupuestarias que en orden a la autorización de gastos de carácter plurianual determina la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas de Intervención, Tesorería y Policía Local.

No obstante esa Tenencia de Alcaldía resolverá lo que estime pertinente.

Puerto Real a 21 de marzo de 2017. EL JEFE DE LA U.A. CONTRATACIONES. Alejandro Moreno Hernández. CONFORME EL SECRETARIO GENERAL ACC. Sebastián Pizarro Colorado. Firmas ilegibles."

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor con fecha 29 de marzo de 2017, que concluye remitiéndose a lo informado al respecto por el Jefe de la Unidad Administrativa de Contrataciones de conformidad con el Secretario Accidental de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 21 de marzo de 2017, en el ámbito jurídico en el que concluye que "el expediente tramitado para la contratación de suministro de dos vehículos patrulleros con destino a la Policía Local mediante la modalidad de renting tramitada mediante procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, se adecua a la legislación vigente, informándose favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares" así como en el ámbito económico a las apreciaciones anteriormente informadas.

Conforme a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, para la contratación de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta resolución y que se consideran parte

FIRMADO POR	ROSARIO FATIMA PONTONES FERNANDEZ (TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)			PÁGINA	4/5
	SEBASTIAN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	FECHA/HORA	18/04/2017 13:14:40	LUGAR	PUERTO REAL

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.puertoreal.es/verifirma





integrante del contrato, publicando anuncio de licitación en el BOP a los efectos de presentación de plicas.

CUARTO: Aprobar el gasto para atender las obligaciones económicas de la contratación que resulte de la licitación del SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, de acuerdo con los documentos contables emitidos al efecto por la Intervención General, por importe de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (98.155,20.- €), a cuyo efecto se han realizado las retenciones de crédito RC 201700006790.

A tal efecto se han realizado las operaciones contables y presupuestarias que en orden a la autorización de gastos de carácter plurianual determina la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas de Intervención, Tesorería y Policía Local.

	FIRMADO POR	ROSARIO FATIMA PONTONES FERNANDEZ (TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)  SEBASTIAN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				5/5
٦						
ģ [	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	FECHA/HORA	18/04/2017 13:14:40	LUGAR	PUERTO REAL
3 [	Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.puertoreal.es/verifirma					
~ 1						



